



JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE MEDELLÍN
Treinta y uno (31) de agosto de dos mil veintidós (2022)

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2015-01195-00

Revisado el expediente se tiene que la última liquidación del crédito que fue aprobada en el proceso corresponde septiembre de 2018, por un monto de SIETE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS TRES PESOS (\$7.358.303,00), razón por la cual se hace necesario actualizar el crédito, y en consecuencia se requiere a las partes para que procedan a reliquidarlo, de conformidad al artículo 446 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'RAMON FRANCISCO DE ASIS MENA GIL'.

RAMÓN FRANCISCO DE ASÍS MENA GIL
JUEZ

J.L.M.